

10.

RESOLUCIÓN No. 048

"POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y COMITÉ DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General" y el Acuerdo 013 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 señala que la autonomía de las instituciones universitarias se manifiesta, entre otras, en designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que de conformidad con el Literal "U" del Artículo Veintidós del Acuerdo 007 de 2015 "Por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de Cundinamarca", se establece que es función del Rector: *"Reglamentar la elección de graduados, estudiantes, profesores y demás miembros que, de conformidad con las normas estatutarias, hagan parte de los diferentes órganos colegiados de la Universidad, y convocar a elecciones en los casos previstos en las mismas"*.

Que mediante el artículo 30 y 31 del Acuerdo 024 de 2007, fue consagrado que el Comité del Profesor y el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, respectivamente, estarán integrados, cada uno, por un profesor de tiempo completo, elegido por los profesores mediante voto directo.

Que el proceso de elección se llevará a cabo teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral No. 227 del 2003 y sus correspondientes modificaciones y el Código electoral.

Que es necesario realizar la convocatoria para la elección y designación de los representantes de los profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité del Profesor de la Universidad de Cundinamarca.

Que, en mérito de lo expuesto,

10.

RESOLUCIÓN No. 048

"POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y COMITÉ DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Convocar y establecer el calendario electoral para la inscripción y elección de los representantes de los profesores ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Comité del Profesor, por un periodo de un (1) año, el cual se surtirá conforme a la Resolución 227 de 2003, de acuerdo con el siguiente cronograma:

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad.	12 de mayo de 2022	18 de mayo de 2022	Secretaría General y Oficina de Comunicaciones.
2	Inscripción de los candidatos ante la Secretaría General. Se deberá allegar la documentación requerida para la inscripción.	19 de mayo de 2022	20 de mayo de 2022	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaría General y en horario hábil o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co
3	Verificación de requisitos.	23 de mayo de 2022	24 de mayo de mayo	Comité electoral Dirección Jurídica.
4	Publicación lista preliminar de candidatos	25 de mayo de 2022		Secretaría General
5	Reclamaciones de los candidatos. Nota: La legitimización de los reclamantes radicará en los candidatos debidamente inscritos ante la Secretaría General	26 de mayo de 2022		Inscritos. Nota: La reclamación deberá realizarse por escrito, en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaría General y en horario hábil o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co
6	Respuesta reclamaciones	27 de mayo de 2022	31 de mayo de 2022	Comité Electoral Dirección Jurídica

10.

810

RESOLUCIÓN No. 048

“POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y COMITÉ DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

7	Publicación lista definitiva de candidatos.	01 de junio de 2022	Secretaria General
8	Votación y elección	08 de junio de 2022	Profesores
9	Escrutinios	10 de junio de 2022	Comité electoral

PARÁGRAFO 1: La posesión, se realizará ante el respectivo cuerpo colegiado, en la próxima reunión ordinaria llevada a cabo una vez realizadas las votaciones.

PARÁGRAFO 2: La inscripción se realizará mediante el formulario que para tal efecto diseñe la Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca, en el que se señalaran los documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos para la respectiva elección, entre ellos la certificación laboral, copias de los antecedentes, fotografía digital, así como de aquellos documentos que le resulten complementarios.

ARTÍCULO 2. - CALIDADES DE LOS CANDIDATOS: Las calidades de los candidatos son los señalados a continuación:

1. **COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE.** Conforme al Acuerdo 024 de 2007, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de puntaje, se encontrará compuesto por un (1) **profesor de tiempo completo** elegido mediante voto directo.
2. **COMITÉ DEL PROFESOR.** Conforme al Acuerdo 024 de 2007, el Comité del Profesor se encontrará compuesto por un (1) **profesor de tiempo completo** elegido mediante voto directo.

ARTÍCULO 3.-COMICIOS: El proceso de elección de los representantes de profesores descritos en el artículo primero de esta Resolución, se llevará en el horario de las 9:00 a 20:00 horas.

ARTICULO 4.- Las elecciones convocadas mediante la presente Resolución se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté; Extensiones de Facatativá, Chía, Zipaquirá y Soacha respectivamente.

PARAGRAFO. - Los profesores deberán sufragar en la Sede, Seccional o Extensión de la Universidad de Cundinamarca, en la que respectivamente dicte el mayor número de horas lectivas presenciales.

10.

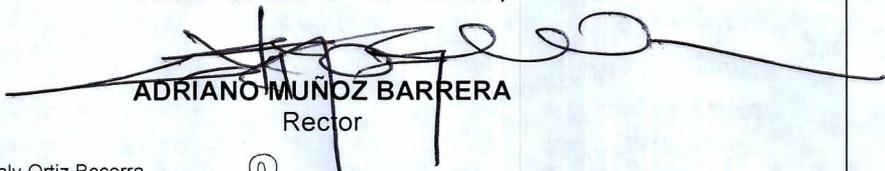
RESOLUCIÓN No. 048

"POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y COMITÉ DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTICULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Fusagasugá **11 MAYO 2022**

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Asesora Jurídica Secretaría General. 

Revisó: Jheny Lucia Cardona Richard 
Directora Jurídica

Isabel Quintero Uribe 
Secretaría General

Víctor Hugo Londoño Aguirre 
Vicerrector Académico